RECIBIDO : DIDO. TINTEL

==========
* * * RELAT. DE ENVIO * * *
==========

DATA/HORA : 09/25/14 12:28:07
NOME:

* ID REMOTO	---->>	021604908
* PAGS TX	---->>	01
* HORA DE INICIO	---->>	12:27:08PM
* HORA DE FIM	---->>	12:28:07PM
* RESULTADO	---->>	OK

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 365 /2014.

Asunción, 25 de septiembre de 2.014.-

SEÑORES
CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
Domicilio: Pdte. Franco 723 y O'Leary.-
Tel: (021) 448-126 – 442-811.-

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 11/2014 "PROVISION DE SELLOS DE GOMA – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 274.422,** a objeto de comunicarles que por Resolución de Nº 5.279 de fecha 23 de septiembre de 2.014, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y ser la oferta con el precio más bajo, por un Monto Total Mínimo de **Gs. 125.000.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES)**, y un Monto Total Máximo de **Gs. 250.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CINQUENTA MILLONES)**.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
d) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto adjudicado (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
e) Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional de la habilitación de la cuenta corriente o caja de ahorro vigente.
f) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta la culminación del mismo.

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c), e) y f)** cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan **activos**.-

Les agradecería que la formalización del Contrato no exceda el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la presente notificación, considerando la urgencia del caso.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

RECIBIO: GUSTAVO RODRIGUEZ.

```
                    ==========================
                    * * * RELAT. DE ENVIO * * *
                    ==========================
DATA/HORA :         09/26/14  06:47:38
NOME:
-----------------------------------------------------------------------------
* ID REMOTO          ---->>        595+21+611575
* PAGS TX            ---->>  01
* HORA DE INICIO     ---->>  06:46:47AM
* HORA DE FIM        ---->>  06:47:38AM
* RESULTADO          ---->>  OK
```

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 364 /2014.

Asunción, 25 de septiembre de 2.014.-

SEÑOR
NEW SHOP de Gustavo Rodríguez
Domicilio: Chile 713 c/ Haedo.
Telefax.: (021) 497-378 -450-665.

Me dirijo a Ud., en el marco del Llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 11/2014 "PROVISION DE SELLOS DE GOMA – SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº 274.422**, a objeto de comunicarle que la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Nota N.S. N° 2528 de fecha 24 de septiembre de 2014 ha comunicado la Resolución Nº 5279 de fecha 23 de septiembre de 2014, por la cual Corte Suprema de Justicia ha resuelto adjudicar a la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L** para la ejecución del citado llamado, por cumplir con las condiciones legales, técnicas, financieras.

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ